

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de octubre de 2021.

Señora Juez, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales devolvió el despacho comisorio diligenciado; el mismo reposa en la carpeta del expediente digital, denominada "04ComisorioDiligenciado".



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 963

RADICADO: 2018-00234-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GONZALO MEDINA MAYA
DEMANDADOS: JORGE EDWIN SALGADO SERNA
JHON FREDY MARULANDA AGUDELO

El despacho comisorio 07 diligenciado, se incorpora al presente proceso y se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales.

Se requiere al secuestre para que constituya la caución exigida y rinda informes mensuales de su gestión, so pena de ser relevado de su cargo y aplicársele las demás sanciones establecidas.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 157 del 20 de octubre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e2b1e4a20fc41ec056cf63be0fb63096f2018c59923ce549877fef309c60a8**
Documento generado en 19/10/2021 02:20:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>